

DIRECCION DE REGULACION DE LA SALUD

MINISTERIO DE SALUD
COSTA RICA

www.ministeriodesalud.go.cr

Reunión de Autoridades Nacionales Reguladoras Latino América/Caribe "Productos Biológicos / Biotecnológicos República Dominicana 12 y 13 junio 2008

María Felicia Mora Haug

mmorah@netsalud.sa.cr



Dirección de Regulación Unidad de Unidad de Normalización Control Registros

Medicamentos, productos químicos, pesticidas, equipo y material biomédico, cosméticos, alimentos



REGLAMENTACIÓN ACTUAL

Decreto 28466-S Inscripción, Control, Importación y Publicidad de medicamentos

Requisitos generales de registro

- Solicitud de Inscripción
- Certificado de Libre Venta en el país de origen o CPF
- •Fórmula cuantitativa y cualitativa completa
- •Especificaciones físicas, químicas, biológicas y microbiológicas
- Copia de los proyectos de etiquetado
- Muestra original del producto
- Monografía
- Certificado de la marca
- Estudio de estabilidad
- Certificado de BPM
- Equivalencia Terapéutica (de acuerdo a listado del decreto 32470-S)



REGLAMENTACIÓN ACTUAL

Decreto 28466-S Inscripción, Control, Importación y Publicidad de medicamentos

Requisitos para medicamentos nuevos:

- Estudios de fase I, II, III
- Estudios de toxicidad
- Estudios de seguridad terapéutica
- Estudio de biodisponibilidad (listado en decreto)
- Paso a través de la placenta
- Vías de excreción y eliminación
- •Metabolismo y posible actividad farmacológica de los metabolitos que se formen
- Efectos sobre la fertilidad, teratogénicos.
- Dosis recomendada.
- Estudios farmacocinéticas (cuando se requiere)

Se aplica reconocimiento a productos innovadores o multiorigen que están registrados en la FDA o en EMEA por lo que se eximen de estos requisitos específicos

REGLAMENTACIÓN ACTUAL

Decreto 19981-S

Reglamento para la importación de Hemoderivados

Los fabricantes de hemoderivados deben presentar un Certificado del Fabricante para registrar y para desalmacenar el producto, en el que se indique que está libre de anticuerpos anti-VIH y que la sangre a partir de la cual se preparan dichos productos no es portadora de anticuerpos contra el VIH.



Tipos de Productos Biológicos Registrados

Vacunas

Factores de Coagulación

Hormonas

Enzimas

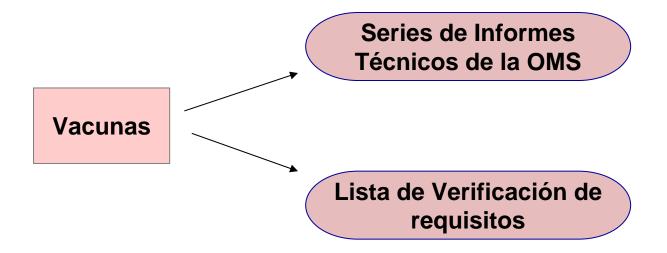
Citoquinas y antagonistas

Heparinas

Anticuerpos Monoclonales



Evaluación de expedientes



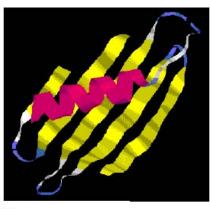
Moléculas complejas:

estructura primaria, secundaria, terciaria y cuaternaria

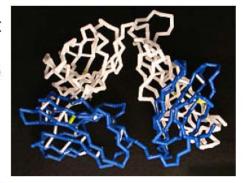
Estructura primaria: secuencia de aminoácidos



Estructura secundaria: interacciones internas de la cadena



Estructura terciaria: interacciones de dominios dentro de la molécula





Estructura cuaternaria: agregados entre moléculas

Development and Manufacturing of recombinant Proteins

DNA Vector Stop

Cloning into DNA VectorATG STOP...
Human Gene Sequence

- every protein can be expressed in large amounts
- · no infectious agents
- any desired mutation can be introduced

Transfer into Host Cell, Expression



e.g., bacterial or mammalian cell



Large-scale Fermentation

Downstreaming/ Purification



Modificaciones al reglamento

Decreto 28466-S

Medicamento biológico

Medicamento obtenido a partir de organismos vivos o de sus tejidos

Medicamento nuevo

Aquel medicamento que no ha sido previamente registrado en el país, y que corresponde a nuevos principios activos, nuevas combinaciones fijas de principios activos y diferentes formas farmacéuticas, potencia o concentración de principios activos previamente registrados. Debido a la complejidad y características propias del producto, de los principios activos y del proceso de fabricación, todo producto biológico se considera medicamento nuevo.



Acciones tomarse

- Reglamentar de manera específica el registro de productos biológicos y biotecnológicos
- Establecer las necesidades reales de capacitación del personal que evalúa expedientes.
- Establecer un programa de capacitación para el personal.
- Armonizar los criterios de registro para productos biológicos entre los países de la región.
- Solicitar el apoyo de organismos internacionales para:
 - Capacitar al personal
 - Armonizar el proceso de registro y control
 - Mejorar el sistema de farmacovigilancia



MINISTERIO DE SALUD DIRECCION DE REGULACION DE LA SALUD COSTA RICA

MUCHAS GRACIAS